

NORMAS DE USO DEL SERVICIO DE COMEDOR

Madrid, junio 2019

El servicio de comedor, más allá de cumplir una función básica de alimentación y nutrición, desempeña una destacada función social y educativa. El comedor está integrado en la vida y organización del colegio y es un servicio complementario que contribuye a una mejora de la calidad de la enseñanza. El comedor es un espacio donde se pretende inculcar hábitos alimenticios saludables.

Además, atendiendo a nuestra propuesta educativa en donde se desarrolla una educación integral y de calidad, el servicio de comedor forma parte intrínseca de esta labor educativa.

1. Menú

Nutricionistas titulados elaboran menús adaptados a las necesidades de los alumnos, bajo las recomendaciones de la O.M.S., ofreciendo una dieta saludable y equilibrada.

Dichos menús serán publicados en la página web del colegio. Asimismo se facilitará una sugerencia de cena, relacionada con el menú ofrecido, que permita completar el aporte nutricional diario a cada alumno.

Se alternará fruta natural según la temporada con postres lácteos.

2. Modalidades

2.1. Asistencia constante. El alumno hace uso del servicio de forma constante, diaria, y su pago se realiza con periodicidad mensual.

2.2. Ticket suelto. El alumno hace uso del servicio de forma esporádica. El ticket debe sacarse en Administración, preferiblemente un día antes del uso del servicio y el pago se realiza en efectivo en el momento de la compra del ticket.

2.3. Otras circunstancias. Aquellos alumnos que, por otras circunstancias necesiten hacer uso del servicio de comedor de forma constante pero no continuada (ejemplo, asistencia a una actividad extraescolar de mediodía) deberán ponerse en contacto con Administración para estudiar cada caso.

3. Normativa:

- Los alumnos deben mostrar en la mesa buena educación, respeto tanto a sus compañeros como a los cuidadores, acabar la comida, no desperdiciar alimentos y valorar el trabajo humano que hay detrás para garantizar la fluidez y efectividad del servicio.
- Existe personal encargado de controlar el acceso y el cuidado directo de los alumnos durante la comida y cuidadores en los patios para la atención anterior y posterior.
- Los alumnos que utilizan el servicio de comedor deben permanecer dentro del recinto colegial, en la zona asignada según etapa educativa.
- El horario del comedor, incluido el período de vigilancia, es de:
 - De octubre a mayo, de 12:45 a 14:45.
 - Septiembre y junio, de 12:45 a 15:00.
- Los alumnos podrán salir al recreo una vez que hayan terminado de comer, con el permiso del personal del comedor.
- El alumno podrá repetir siempre que haya acabado con su primer y segundo plato, evitando un exceso de hidratos de carbono. Se pretende que su alimentación sea variada y suficiente, evitando excesos.
- Disponemos de una dieta especial (astringente o blanda) para alumnos que, por razones de salud (trastornos gastrointestinales, etc.) no puedan tomar el menú previsto para ese día. La familia debe comunicar por escrito esta circunstancia a Secretaría o Conserjería.
- Los responsables del comedor supervisan y controlan la alimentación y asistencia al comedor. El Centro informará a las familias si observara determinados malos hábitos alimenticios o inasistencia continuada e injustificada.
- A los más pequeños se les presentará la comida partida, introduciendo el uso del cuchillo a medida que van adquiriendo autonomía.
- Los problemas de disciplina que se generen durante el servicio de comedor serán informados por el cuidador al tutor de su hijo/a y éste a la familia o, en el caso de ser un comportamiento reincidente, a la Dirección del Centro, que tomará las medidas oportunas.
- Si el colegio no pudiera garantizar el servicio a un alumno por la negativa continuada a comer, se informará a los padres. En el caso de que esta situación persista, el alumno deberá ser baja en el servicio de comedor hasta que esta circunstancia se normalice.

4. Alergias e intolerancias:

- El Servicio de Comedor cuenta con menús específicos para alumnos con alergias y/o problemas alimentarios crónicos. Estos menús están elaborados por personal especializado.
- El control, seguimiento y elaboración se lleva a cabo coordinando y unificando criterios entre familia (informes médicos), colegio y empresa que gestiona el servicio de comedor. Los padres deberán entregar a la Secretaría del centro a principio de curso una copia del informe médico y un protocolo de actuación en caso de ingesta accidental. Es responsabilidad de los padres o tutores legales mantener informado al colegio.
- Por seguridad, en el caso en que algún alumno con alergia y/o intolerancia necesitara utilizar el servicio con ticket suelto, es necesario avisar con al menos 24 horas de antelación para garantizar su menú.

5. Precios, altas, bajas y formas de pago.

El precio del servicio constante es un importe fijo mensual, independientemente del número de días lectivos que tenga el mes en curso, de septiembre a junio. Únicamente el mes de diciembre tendrá un descuento del 50%.

Para los casos de otras circunstancias, el precio será calculado por Administración en el momento de su solicitud.

El **alta en un servicio** (no ticket diario) se realizará online a través de la plataforma educamos. La plataforma mantendrá abierta la inscripción durante los meses de septiembre y octubre. A partir de noviembre, el alta deberá realizarse mediante formulario escrito presentado en Secretaría.

Una vez dado el alumno de alta, su asistencia se considera ininterrumpida hasta que se comunique al centro una modificación o baja.

La modificación o baja del servicio debe comunicarse en la administración del centro 10 días antes de finalizar el mes. Una vez comenzado el mes no se admitirán modificaciones.

Los recibos de cursos anteriores deben estar abonados para poder solicitar este servicio.

Acumulación de 2 recibos impagados: BAJA del servicio